

Expediente: 129/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2025 - 04:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20128704141 - FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

20128704141 - LIACOPLO, LORENA VALENTINA-DEMANDADO

20128704141 - DIAZ, CARLOS ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, VERONICA PAOLA-DEMANDADO

20111348600 - MEDINA, JUAN JOSE-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

27235185437 - MAMANI, NERIO ROLANDO-DEMANDADO

27235185437 - FARES, MYRIAM RAQUEL-DEMANDADO

27341865234 - CUELLO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20128704141 - ALBORNOZ, HERNAN FERNANDO-DEMANDADO

20128704141 - KOCHNIUK, CARLOS JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 129/23



H3080098357

Civil CJM

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ MEDINA JUAN JOSE s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que procedí a ingresar a la página del Colegio de Abogados a fin de constatar si la Dra. María Constanza Peinado se encontraba de licencia, surgiendo de allí que le fue otorgada licencia sin expresión de causa para los días 20, 21 y 22 de mayo del cte año. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 28 de mayo de 2025 . **FDO PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 28 de mayo de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Proveyendo presentación de fecha 26/05/2025 realizada por la Dra. Maria Constanza Peinado:

Conforme lo informado por la actuaría: Téngase por contestado el traslado del planteo de nulidad en tiempo y forma por Carlos Alberto Cuello.

III)- Vuelvan los autos al Fiscal Civil por el planteo de nulidad formulado atento a la contestación del planteo de nulidad proveída en apartado que antecede.

IV)- A la presentación de fecha 27/05/2025 realizada por la Dra. Lilian Carolina Lezana:

Resérvese para ser proveída una vez resuelto el planteo de nulidad.- ^{MER} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS.**
JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.